

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1646 ARGIMODE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTSERRATI COLORS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 RD Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de ARGIMODE S.L. y la Junta General de Socios de MONTSERRATI COLORS S.L., celebradas ambas con el carácter de juntas universales, en fecha 22 de abril de 2025, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de MONTSERRATI COLORS S.L. (la Sociedad absorbida), por ARGIMODE S.L. (la Sociedad absorbente).

La fusión implica la transmisión en bloque a título universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida, con extinción de la misma, todo ello conforme al proyecto común de fusión de fecha 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la LME, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente lo documentos exigidos por la ley ni elaborar un informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las Sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 apartados 1º, 2º y 3º, de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores, sobre el objeto y alcance de la fusión, y en particular sobre el empleo.

En Esparraguera (Barcelona),, 23 de abril de 2025.- El Administrador Único de Argimode S.L, D. Juan Soriano Capacete, y la Administradora Única de Montserrati Colors S.L., Dña. Pilar Amores Guevara.

ID: A250018833-1